

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-171-2022

OBJETO: Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATICBF-I-171-2022** que mediante este documento se presenta el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 05 de octubre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 811.036.279-5 Representante Legal JAIDER EUGENIO SEPÚLVEDA GARCÍA C.C. No. 71.661.365	
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.104.987	
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22 Representante ANDREA MÉNDEZ PALMA C.C. No. 1.110.482.484	Integrante No. 1 LAM CONSTRUCCIONESSAS NIT. 900.356.860-0 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal. JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO C.C. No. 84.034.926 Integrante No. 2 OPEN INGENIERIA SAS NIT. 900.145.551-4 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ C.C. No. 3.137.389
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS CC. No. 79.488.048	

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO convocatorias_at@findeter.gov.co

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes el cual fue presentado el día once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 194, de la siguiente manera:

2.1. CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 12 al 13 de octubre de 2022 hasta las 5:00 p.m., plazo **perentorio** señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-171-2022

OBJETO: Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”

PROPONENTE No. 1: ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 811.036.279-5 Representante Legal. JAIDER EUGENIO SEPÚLVEDA GARCÍA C.C. No. 71.661.365				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de octubre de 2022, suscrita por JAIDER E SEPÚLVEDA GARCÍA identificado con Cédula de Ciudadanía 71.661.365, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	40 - 46	CUMPLE	Nombre: ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 22/09/2022. Domicilio: Medellín, Antioquia. Término de Constitución: por Escritura pública No. 2606, otorgada el 25 octubre de 2002, registrada el 30 de octubre de 2002. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: SANDRA ELIZABETH PEREZ VÁSQUEZ C.C. 43.585.461.

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	8 - 9	CUMPLE	Aportados del 21 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10 - 11	CUMPLE	Aportados 21 de septiembre de 2022. No está reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Aportado del 21 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	Aportado del 21 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022. Hasta 29 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$60,036,230.00) 10% \$6.003.623	2.1.1.8.	33 - 39	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 65-45-101077757 Tomador: ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA con NIT. 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$6.003.623

				Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2022 hasta el 10/02/2023. Soporte de pago: si aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	7	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	14 - 17	CUMPLE	Certificado suscrito por SANDRA ELIZABETH PEREZ VÁSQUEZ, revisora fiscal de la persona jurídica, el 05 de octubre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 - 6	CUMPLE	El representante legal del proponente JAIDER EUGENIO SEPÚLVEDA GARCÍA, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	47 - 139	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 23/09/2022. Se consulta RUES 5 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 5 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-171-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduciaria Corficolombiana:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduoccidente:

En proceso de certificación.

Fidupopular:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora:

En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Findeter:
En proceso de certificación.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-171-2022

OBJETO: Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”

PROPONENTE No. 2. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

CC. No. 87.104.987

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.104.987, en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Aporta documento de identificación de MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.104.987, en calidad de proponente persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	8	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 28 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 5 de octubre de 2022.

				No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	7	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 28 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 5 de octubre de 2022. No registra sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	9	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 28 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 5 de octubre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	10	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 28 de septiembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 5 de octubre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de octubre de 2022 Hasta: mínimo 05 de febrero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$60,036,230.00) 10% \$6.003.623.	2.1.1.8.	15 - 19	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101079060. Tomador: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$6.003.623 Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2022 hasta el 05/02/2023. Soporte de pago: No se allega soporte de pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE.

				<p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:</p> <p><i>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	5	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	12 - 14	NO CUMPLE	<p>El proponente allega certificado de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.104.987, en calidad de proponente persona natural. Además allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de agosto de 2022. Sin embargo no se pronunció respecto del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, respecto de que NO se encontraba obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales. NO CUMPLE</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

			<p>El proponente debe subsanar allegando certificado en el cual realice la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda, según sea su caso, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia que señala lo siguiente:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><u><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></u></p> <p><u><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></u></p> <p><u><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></u></p>
--	--	--	--

				<p><i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></p> <p><i>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2)."</i></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6 y 11	CUMPLE	El proponente MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.104.987, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 52202-171121 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 28 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	El proponente no aporta RUP. Se consulta el RUES el día 5 de octubre de 2022, y no arroja resultados ni por el nombre ni por número de identificación.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 5 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-171-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

No obstante, lo anterior se consultan las fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés del sub-numeral 1.23.3 del numeral 1.23 CONFLICTO DE INTERÉS con fundamento en los siguientes reportes:

Fiduprevisora: En proceso de Certificación.

Fidubogota: En proceso de Certificación.

FiduBBVA: En proceso de Certificación.

Fiduoccidente: En proceso de Certificación

Fiduagraria: En proceso de Certificación.

Fidupopular: En proceso de Certificación.

Findeter: En proceso de Certificación.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-171-2022

OBJETO: Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”

PROPONENTE No. 3. UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22

Representante ANDREA MÉNDEZ PALMA

C.C. No. 1.110.482.484

Conformado por:

Integrante No. 1

LAM CONSTRUCCIONESAS

NIT. 900.356.860-0

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal. JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO

C.C. No. 84.034.926

Integrante No. 2

OPEN INGENIERIA SAS

NIT. 900.145.551-4

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ

C.C. No. 3.137.389

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 05 de octubre de 2022 suscrita por ANDREA MÉNDEZ PALMA,

				identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.482.484, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 7 - 13 Integrante 2 15 - 24	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: LAM CONSTRUCCIONES SAS Fecha de expedición: 9 de septiembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por documento Privado del 10 de mayo de 2010 , inscrito el 11 de mayo de 2010. Término de duración: indefinida. Objeto Social: Indeterminado, cualquier actividad comercial o civil. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no se registra limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CARLOS BOLÍVAR ELÍAS C.C. No. 72.175.354.</p> <p>Integrante 2 Nombre: OPEN INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición: 2 de septiembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por documento Privado del 10 de abril de 2007, inscrito el 12 de abril de 2007. Término de duración: indefinida. Objeto Social: Relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no se registra limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: MIRIAM BUITRAGO QUEZADA C.C. No. 35.507.787.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	29 - 30	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 05 de octubre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente</p>

				<p>plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo de participación: Unión Temporal.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante UT 26 - 27 Integrante 1 14 Integrante 2 25	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32 - 36	CUMPLE	Aportados del 23 de septiembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	38 - 41	CUMPLE	Aportados del 27 de septiembre de 2022. R.L. Consultado 6 de octubre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	66 - 68	CUMPLE	Aportados del 23 de septiembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	43 - 45	CUMPLE	Aportados del 26 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 05 de octubre de 2022. Hasta 05 de febrero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$60,036,230.00) 10% 6.003.623</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>547 - 558</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100048868. Tomador: UNION TEMPORAL ZONAS 22 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA CON nit 830.053.691-8. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$6.003.623 Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2022 hasta el 05/10/2023. Soporte de pago: si aporta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 47 - 51 Integrante 2 52 - 55</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 57, 59 - 62 Integrante 2 58, 63 - 64</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por CARLOS BOLÍVAR ELÍAS, revisor fiscal de la persona jurídica, el 05 de octubre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por MIRIAM BUITRAGO QUEZADA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 05 de octubre de 2022.</p>

				Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	5	CUMPLE	El representante legal JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO, acredita la calidad de Arquitecto, Matrícula Profesional de Arquitectura No. 08700-54558, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 310 del 18 de Mayo de 1995 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE. aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el CPNAA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 450 - 542 Integrante 2 73 - 449	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 09/09/2022. Se consulta RUES el 6 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 08/09/2022. Se consulta RUES el 6 de octubre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 6 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-171-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL ZONAS 22, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduciaria Corficolombiana:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fiduoccidente:

En proceso de certificación.

Fidupopular:

En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Fidupervisora:

En proceso de certificación.

Findeter:

En proceso de certificación.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-171-2022

OBJETO: Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”

PROPONENTE No. 4. JUAN CARLOS ROA ROJAS

CC. No. 79.488.048

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6 – 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por JUAN CARLOS ROA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.488.048, en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación de JUAN CARLOS ROA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.488.048, en calidad de proponente persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 09 de octubre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 09 de octubre de 2022. No registra sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 28 de septiembre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 09 de octubre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de septiembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 09 de octubre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 05 de octubre de 2022 Hasta: mínimo 05 de febrero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$60,036,230.00) 10% 6.003.623	2.1.1.8.	25 - 38	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100180008. Certificado No. 14752945. Tomador: JUAN ROA ROJAS. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA, identificado con NIT. 830.053.691-8. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$6.003.623 Vigencia de los amparos: Desde el 05/10/2022 hasta el 05/03/2023. Soporte de pago: Realizado el día 05 de octubre de 2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40 - 41	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	43	CUMPLE	El proponente allega certificado de fecha 04 de octubre de 2022, suscrito por JUAN CARLOS ROA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.488.048, en calidad de proponente persona natural.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	47 - 48	CUMPLE	El proponente JUAN CARLOS ROA ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.488.048, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 25202-62280CND y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 26 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	50 - 167	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 01 de octubre de 2022. Se consulta el RUES el día 09 de octubre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 09 de octubre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-171-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **JUAN CARLOS ROA ROJAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

No obstante, lo anterior se consultan las fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés del sub-numeral 1.23.3 del numeral 1.23 CONFLICTO DE INTERÉS con fundamento en los siguientes reportes:

Fiduprevisora: En proceso de Certificación.

Fidubogota: En proceso de Certificación.

FiduBBVA: En proceso de Certificación.

Fiduoccidente: En proceso de Certificación

Fiduagraria: En proceso de Certificación.

Fidupopular: En proceso de Certificación.

Findeter: En proceso de Certificación.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-171-2022
Objeto:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”
Fecha de diligenciamiento:	7/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
Representante Legal:	JAIDER E SEPÚLVEDA GARCÍA C.C: 71.661.365

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	811036279-5	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-EUC-I-005-2016	694,36
			477 de 2010	485,14	
			431 de 2010	340,50	
			TOTAL	1520,00	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		PAF-EUC-I-005-2016	694,36	SI
			TOTAL	694,36	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>).

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	60.036.230,00	Pesos
		60,04	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	90.054.345,00	Pesos
		90,05	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	42.025.361,00	Pesos
		42,03	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-EUC-I-005-2016		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y ZONA DE ACCESO – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN – EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS.”		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	2/05/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	694,36
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 542.461.132,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	694,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	694,36		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	694,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 19-26: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁR como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 79,66 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	477 de 2010		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	29/06/2011	a. (1,5 veces el valor del PE)	485,14
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 259.842.848,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	485,14		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	485,14		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 27-28: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE DESARROLLO URGANO - EDU como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 485,14 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	431 de 2010		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL DE CALIDAD PAJARITO LA AURORA, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	28/03/2011	a. (1,5 veces el valor del PE)	340,50
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 182.369.465,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	340,50		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	340,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 27-28: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>- Folio 29-32: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 340,50 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-171-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"
Fecha de diligenciamiento:	7/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</u>
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C: 87.104.987

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

° INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">90908-003-2022 (PAFATGUAJIRA-I-081-2021)</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">90908-001-2022 (PAFATGUAJIRA-I-084-2021)</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">0,00</td> </tr> </table>	89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	0,00	90908-003-2022 (PAFATGUAJIRA-I-081-2021)	0,00	90908-001-2022 (PAFATGUAJIRA-I-084-2021)	0,00	TOTAL	0,00
89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)	0,00										
90908-003-2022 (PAFATGUAJIRA-I-081-2021)	0,00										
90908-001-2022 (PAFATGUAJIRA-I-084-2021)	0,00										
TOTAL	0,00										
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">-</td> <td align="center">-</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">0,00</td> </tr> </table>	-	-	TOTAL	0,00	NO				
-	-										
TOTAL	0,00										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>).

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	60.036.230,00	Pesos
		60,04	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	90.054.345,00	Pesos
		90,05	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	42.025.361,00	Pesos
		42,03	SMMLV

Contrato 1: No **89560-013-2020 (PAF-MENII-I-019-2020)**

Objeto: **La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica del proyecto denominado Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en las comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter grupo 6 Costa Atlántica 2- Bolívar, Córdoba y Sucre**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/02/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO 50% MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - Folio 28-61: CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. - Folio 62-64: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO A&C con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor total ejecutado. En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "OBRAS DE MEJORAMIENTO", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica". Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato relacionado corresponde a obras de mejoramiento, no es tenido en cuenta dado que no cumple con la experiencia específica requerida que es en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.			

Contrato 2: No **90908-003-2022 (PAFATGUAJIRA-I-081-2021)**

Objeto: **"La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social jurídica y técnica) a la ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Riohacha (Grupo 7 SGP) priorizados por la administración temporal y viabilizados por Findeter"**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/05/2022	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - Folio 65-105: CONTRATO DE INTERVENTORÍA y OTROSÍ No. 1 debidamente suscritos. - Folio 106-107: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "OBRAS DE MEJORAMIENTO", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica". Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato relacionado corresponde a obras de mejoramiento, no es tenido en cuenta dado que no cumple con la experiencia específica requerida que es en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.			

Contrato 3: No **90908-001-2022 (PAFATGUAJIRA-I-084-2021)**

Objeto: **"La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social jurídica y técnica) a la ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Riohacha (Grupo 5 SGP) priorizados por la administración temporal y viabilizados por Findeter"**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/05/2022	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 109-143: CONTRATO DE INTERVENTORÍA y OTROS! No. 1 debidamente suscritos. - Folio 144-146: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "OBRAS DE MEJORAMIENTO", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica".</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato relacionado corresponde a obras de mejoramiento, no es tenido en cuenta dado que no cumple con la experiencia específica requerida que es en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-171-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"				
Fecha de diligenciamiento:	7/10/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	3				
Proponente:	UNION TEMPORAL ZONAS 22				
Representante Legal:	ANDREA MENDEZ PALMA C.C.: 1.110.482.484				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.356.860-0	50,00%	SI	
2	OPEN INGENIERIA S.A.S.	900.145.551-4	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	109-3-2010.	5191,47	SI
			TOTAL	5191,47	
	ii.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	109-3-2010.	5191,47	SI
			TOTAL	5191,47	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
• ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10					
NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	60.036.230,00	Pesos	
			60,04	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	90.054.345,00	Pesos	
			90,05	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$	42.025.361,00	Pesos	
			42,03	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>109-3-2010.</u>									
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS GENERALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 FASE 2 DE LA ESCUELA DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUTO - CHOCÓ.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/12/2010</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	22/12/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>5191,47</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>5191,47</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5191,47</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>5191,47</u>	
Día/Mes/Año											
22/12/2010											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5191,47</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>5191,47</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.673.607.050,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5191,47										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5191,47										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA como entidad contratante, debidamente suscrito. En donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATICBF-I-171-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"				
Fecha de diligenciamiento:	7/10/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	4				
Proponente:	JUAN CARLOS ROA ROJAS				
Representante Legal:	JUAN CARLOS ROA ROJAS C.C: 79.488.048				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79.488.048	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	002-2013. 2130227. TOTAL	169,88 89,29 259,17	SI
	ii.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	002-2013. TOTAL	169,88 169,88	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: 1					
• ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10					
NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 60.036.230,00	Pesos		
		60,04	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 90.054.345,00	Pesos		
		90,05	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 42.025.361,00	Pesos		
		42,03	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>002-2013.</u>									
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEI PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO -HUILA.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/12/2014</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/12/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>169.88</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>169.88</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>169.88</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>169.88</u>	
Día/Mes/Año											
30/12/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>169.88</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>169.88</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 261.608.652,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	424,69										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	169,88										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40,00%</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>JUAN CARLOS ROA ROJAS</u></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		40,00%			<u>JUAN CARLOS ROA ROJAS</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
40,00%			<u>JUAN CARLOS ROA ROJAS</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO debidamente suscrita. ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Contrato 2: No		<u>2130227.</u>									
Objeto:		INTERVENTORÍA (SIC) TÉCNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTOQUIA (SIC) PARA 160 CUPOS.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7/01/2014</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	7/01/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>89.29</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>89.29</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
7/01/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>89.29</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 137.507.512,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	223,23										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	89,29										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40,00%</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>JUAN CARLOS ROA ROJAS</u></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		40,00%			<u>JUAN CARLOS ROA ROJAS</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
40,00%			<u>JUAN CARLOS ROA ROJAS</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	7/10/2022	Convocatoria:	PAF-ATICBF-I-171-2022	Presupuesto:	\$ 60.036.230	Municipio:	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS			Nit:	811036279-5	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS			Nit 1:	811036279-5	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:		Int 2:	
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	3-oct-22				
Monto Carta CC:	\$ 12.007.246				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOCE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$12.007.246) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Mediante correo electrónico del 7/10/2022 se recibe confirmación del Banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 12.007.246	\$ 12.007.246	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
7/10/2022	PAF-ATICBF-I-171-2022	\$ 60.036.230	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES		87104987-8	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES		87104987-8	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	0	0	0	
Fecha Carta CC:	3-oct-22				
Monto Carta CC:	\$ 45.000.000				
Expedida por:	Banco Pichincha				
Part. (%)	100%				

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOCE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$12.007.246) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Mediante correo electrónico del 7/10/2022 el Banco confirma.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45.000.000	\$ 12.007.246	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
7/10/2022	PAF-ATICBF-I-171-2022	\$ 60.036.230	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
LAM CONSTRUCCIONES SAS		900356860-0	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
OPEN INGENIERIA SAS		900145551-4	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LAM CONSTRUCCIONES SAS	OPEN INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		12-sep-22			
Monto Carta CC:		\$ 200.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	LAM CONSTRUCCIONES SAS	OPEN INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE				Teniendo en cuenta que la fecha de expedición es distinta en el encabezado y en el final y una de estas es anterior a la fecha de apertura del proceso, se solicita subsanar el documento, con una única fecha de expedición.	
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOCE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$12.007.246) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 12.007.246	CUMPLE

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 7/10/2022	Convocatoria: PAF-ATICBF-I-171-2022	Presupuesto: \$ 60.036.230	Municipio: MEDELLÍN - ANTIOQUIA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: JUAN CARLOS ROA ROJAS		Nit: 79488048-5	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: JUAN CARLOS ROA ROJAS		Nit 1: 79488048-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS ROA ROJAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-oct-22				
Monto Carta CC:	\$ 70.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	100%				

	JUAN CARLOS ROA ROJAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					Incumplimiento del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, que en el sub numeral 3 indica: "Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación." En la certificación de cupo aportada por el proponente, no se relaciona el cargo que ocupa el funcionario autorizado para expedirla, por lo tanto debe subsanar lo solicitado.	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOCE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$12.007.246) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.000.000	\$ 12.007.246	CUMPLE

NO CUMPLE